

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 22 DIC. 2015

DECRETO D.E.M. N° 3436.-/ (C)

Vistos:

La solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el funcionario del Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47, Don **Yasel Jaca Díaz**, Decreto N° 635 del 17 de mayo de 2013 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones al funcionario del Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47, Don **Yasel Jaca Díaz**, R.U.N. N° , por tres meses a contar del 01 de noviembre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016, debido a trámites personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/IBT/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
JEFE DE PERSONAL DEM
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"